



Zona Libre de Armas Nucleares  
de América Latina y el Caribe

**SG.25.2013**  
4 de julio 2013

## **MEMORÁNDUM DE LA SECRETARIA GENERAL EN RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2014**

En cumplimiento con las disposiciones del Reglamento Financiero vigente presento a consideración de los Estados Miembros del OPANAL, el anteproyecto de Presupuesto 2014, el cual incorpora el incremento de un dígito (9.9%) sobre el presupuesto de este año, \$354,790.00 USD, que acordó la Conferencia General en su XXI Periodo Extraordinario (noviembre 2012), mediante resolución CE21/E/549.

La justificación de la propuesta de un segundo incremento anual, sigue siendo la misma que expresara en el Memorándum SG.01.2011 presentado a la Conferencia General en la XXI Sesión Ordinaria del 2011, que originalmente fue de incrementar el presupuesto en un 34.5%. Esta justificación se resume en la necesidad de continuar dotando al Organismo de los recursos suficientes para el funcionamiento adecuado y la ejecución de su dinámica agenda regional e internacional. Al respecto, sólo quiero recordar que antes del 2012, el último aumento se había realizado en el 2005 para el periodo del 2006. Además, que el presupuesto de ese año estaba por debajo del presupuesto del primer quinquenio de los 90s.

Téngase en cuenta que este segundo incremento propuesto, todavía no satisface los rezagos de un presupuesto que se mantuvo sin incrementos durante 7 años y sin tomar en consideración siquiera el subsecuente impacto inflacionario acumulado durante ese período. Por tanto, será necesario considerar al menos dos incrementos graduales de un dígito para los años 2015 y 2016 si se quiere continuar desarrollando una agenda dinámica, con múltiples grupos de trabajo y una presencia y proyección regional e internacional con mayor impacto.

Como lo he mencionado en reiteradas ocasiones en el Consejo y la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), el incremento propuesto en los ingresos aún no alcanza el nivel de suficiencia para cubrir las erogaciones

ordinarias del Organismo. Esta situación contrasta hoy día con las necesidades de un Organismo revitalizado.

Como dije antes, la propuesta que se somete a consideración de la Conferencia General, implica un incremento de la cuota anual para el año 2014 de un dígito (9.99%), que está sustentado en un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de ese año, y que representa un monto total de \$390,247.00 USD con un incremento de \$35,453.002 USD respecto al presupuesto aprobado para el 2013.

El mayor porcentaje de la propuesta de incremento se concentra en dos renglones prioritarios, recursos humanos y misiones oficiales. El incremento planteado para los funcionarios de la Secretaría General no tienen paralelo con el presupuesto autorizado en 2013, toda vez que se ha reestructurado el equipo de la Secretaría General en función de las necesidades actuales del organismo, procurando una distribución óptima de los recursos. En este incremento también se contempla un incremento del 7.1% sobre su salario actual del titular de la Secretaría General (\$500.00 USD /mensuales).

El incremento en el renglón de misiones oficiales, pretende adecuarse a las realidades de un organismo con una proyección internacional más amplia.

El presente planteamiento recoge también los aportes del Consejo y de la CCAAP, quienes han transmitido recomendaciones en el sentido de proyectar una estructura presupuestal que a futuro permita efectuar provisiones para la renovación de los activos del Organismo, tales como la compra de equipos de cómputo y la renovación de mobiliario y vehículo, una vez alcanzado su nivel de depreciación y vida útil. Todas ellas inversiones que bajo las condiciones actuales del presupuesto no es posible absorber, sino previsiblemente, a partir del 2016, cuando se estima se alcance un nivel óptimo de recursos.

Se anexa la escala de cuotas que correspondería a la presente propuesta.

**ESCALA DE CUOTAS PARA LOS GASTOS DEL  
ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FINANCIERO 2014**

<b>Estados Miembros</b>	<b>Escala %</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>Incremento</b>
ANTIGUA Y BARBUDA	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
ARGENTINA	16.00	56,767.04	62,439.52	5,672.48
BAHAMAS	1.00	3,547.94	3,902.47	354.53
BARBADOS	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
BELIZE	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
BOLIVIA	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
BRASIL	20.55	72,910.17	80,195.76	7,285.59
CHILE	5.00	17,739.70	19,512.35	1,772.65
COLOMBIA	5.00	17,739.70	19,512.35	1,772.65
COSTA RICA	0.75	2,660.96	2,926.85	265.90
CUBA	0.83	2,944.79	3,239.05	294.26
DOMINICA	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
REP. DOMINICANA	1.00	3,547.94	3,902.47	354.53
ECUADOR	1.20	4,257.53	4,682.96	425.44
EL SALVADOR	0.40	1,419.18	1,560.99	141.81
GRANADA	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
GUATEMALA	1.00	3,547.94	3,902.47	354.53
GUYANA	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
HAITI	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
HONDURAS	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
JAMAICA	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
MEXICO	22.50	79,828.65	87,805.58	7,976.93
NICARAGUA	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
PANAMA	1.00	3,547.94	3,902.47	354.53
PARAGUAY	0.75	2,660.96	2,926.85	265.90
PERU	2.60	9,224.64	10,146.42	921.78
SAN CRISTOBAL Y NIEVES	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
SANTA LUCIA	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
SURINAME	0.37	1,312.74	1,443.91	131.18
TRINIDAD Y TOBAGO	2.03	7,202.32	7,922.01	719.70
URUGUAY	1.40	4,967.12	5,463.46	496.34
VENEZUELA	11.44	40,588.43	44,644.26	4,055.82
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>354,794.00</b>	<b>390,247.00</b>	<b>35,453.00</b>